



Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
c.p. 04200, México D.F.

Nota: Esta orden ampara una
vigencia de 30 días a partir de
la fecha de expedición.

Orden de Admisión

Llene con letra de molde

NOMBRE: EDUARDO PELAEZ AGUILAR

FOLIO: Z130E1-0001091383/02/00967

Hora de arribo del ajustador 14:10		Firma		Folio de grúa		Proveedor de grúa	
Supervisoría que atiende ZM						No. de siniestro 0035696285	
Fecha de siniestro	día mes año 16/11/12	Fecha de atención	día mes año 16/11/12	No. de póliza 100518893	Nombre del profesional Eduardo René Peláez Aguilar		
Af.1	Apellido paterno, Apellido materno, Nombre (s) del asegurado CARRASCO GARCIA Maria Antonieta				Teléfono		Correo electrónico
	Apellido paterno, Apellido materno, Nombre (s) del conductor CARRASCO GARCIA Maria Antonieta				Teléfono 5514873267		Correo electrónico
	Vehículo auto	Marca Ford	Tipo Focus	Mod. 2012	No. de motor/Serie CL369202	Placas 197 XGF	Color 06
Af.2	Apellido paterno, Apellido materno, Nombre (s) del tercero afectado				Teléfono		Correo electrónico
	Vehículo	Marca	Tipo	Mod.	No. de motor/Serie	Placas	Color
Cobertura ☒ DM ☐ RC ☐ RT		Suma Asegurada VIC.		Aplica deducible ☐ Sí ☒ No		Deducible Responsabilidad	
Volante otra aseguradora ☐ SIPAC ☐ Orden		Aseguradora		Siniestro		Póliza	
Orden condicionada ☐ Sí ☒ No				Inciso		Nombre y clave del ajustador	
A presentar: ☐ Recibo de pago con firma y sello (vigencia anterior a la del siniestro) ☐ Licencia del conductor con fecha anterior al siniestro ☐ Endoso aclaratorio que deberá extender su agente ☐ Otros							
Observaciones							
Si usted requiere de alguna información adicional, asesoría después de la atención inicial de su siniestro, podrá solicitarla a:							
Centro de servicio Tel. 51841557		Nuestro horario de atención y ubicación son las siguientes Lunes a Viernes de a hrs. Domicilio Ciudad de Tlalpan #2169 Col. Cd. Jardín					
Envío directo: Le agradecemos llevar su vehículo a Aldem Tlalpan				Horario de atención 0900 1800			
En relación a los servicios de reparación que son requeridos para el vehículo descrito en la presente, solicito que dicha reparación se lleve a cabo por la Agencia/Taller antes mencionada, el cual pertenece al menú de opciones de GNP, y declaro mi conformidad con las políticas establecidas por la Aseguradora en el entendido de que el costo derivado del siniestro de referencia, será cubierto por GNP en su totalidad, hasta el límite máximo de responsabilidad contratado, una vez aplicados los deducibles correspondientes. Cumpliendo GNP con la obligación de cubrir el importe generado a la Agencia o Taller de elección, de acuerdo a los límites contratados, es responsabilidad única de esta Agencia o Taller cumplir con las garantías de calidad y servicio por refacciones y mano de obra para la reparación del vehículo. En caso de ser dictaminado el vehículo como Pérdida Total: "Estoy de acuerdo en entregar a la Aseguradora la siguiente documentación: Factura original, Póliza y recibo de pago, Acta de robo y acreditación de propiedad (ambos documentos certificados en original), Oficio de Liberación de la unidad que no se encuentre en calidad de depósito, Baja de Placas, Comprobantes originales del pago de tenencias de los últimos 5 años (o refrendo a partir de 2012 para las entidades en las que aplique), Copia de la Identificación Oficial Vigente, Llaves del vehículo, Factura del motor (en caso de haber sido cambiado), Endoso de póliza por equipo especial, Comprobante de instalación del dispositivo de seguridad, Avalúo de la unidad de vehículos antiguos o clásicos (solo para los casos en que no se tenga la suma asegurada), en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de ingreso del vehículo al Centro de Remate, si transcurrido dicho plazo, no he proporcionado la documentación solicitada o bien no he retirado por mi propia cuenta el vehículo del Centro de Remate, solicitando a ésta el pago de los daños según la estimación pericial, más la devolución del vehículo; manifiesto mi conformidad para que se me cobre un costo de pensión del 1% del valor comercial de mi vehículo (a la fecha del siniestro) por cada día natural transcurrido posterior a los 30 días antes señalados. En caso de que el costo de la pensión sea igual o mayor al valor comercial del vehículo, cedo a la Aseguradora los derechos del mismo, por lo tanto la propiedad del vehículo corresponderá a esta última."							
Nombre, firma y clave Profesional Maria Antonieta Carrasco Garcia				Nombre y firma conforme el Interesado Maria Antonieta Carrasco		Nombre y firma Vo. Bo. (orden condicionada)	